

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector celebrado el 18 de noviembre de 2.020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Arroyo de la Vega, se convoca a los miembros de dicha entidad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se celebrará el próximo **martes 15 de diciembre de 2.020** a las 18,30 horas en primera convocatoria, y **a las 19,30 horas en segunda y última convocatoria, estando prevista el inicio de la misma en ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA**, en el Hotel Amura, Avda. Valdelaparra, 2 de Alcobendas, con el orden del día que más adelante se indica.

### ORDEN DEL DIA

- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la disolución de la Entidad de Conservación
- Aprobación del Protocolo de aprobación del programa gradual de transferencias hasta la disolución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Arroyo de la Vega.
- Dar cuenta de la previsión Económica de la Disolución y Liquidación de la Entidad.

La representación de los titulares de la Entidad que sean personas físicas se acreditará mediante escrito del titular debidamente firmado, con señalamiento del nombre completo del representante, y con autorización expresa para intervenir y votar en la correspondiente Asamblea.

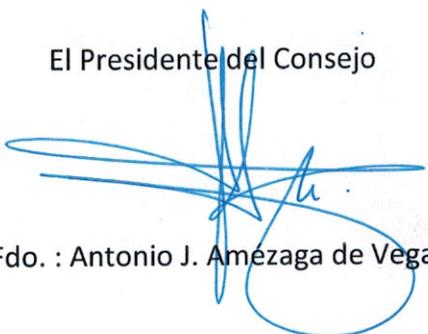
La representación de los titulares que sean personas jurídicas (principalmente sociedades mercantiles) se acreditará por poder notarial bastante para representar a la sociedad poderdante o por acuerdo expreso de delegación adoptado por el órgano de administración (Consejo, Administrador único, etc.) mediante certificación del acuerdo expedida por el Secretario del Consejo o por el Administrador Único o Solidario de la sociedad.

La representación de los titulares que sean Comunidades de Propietarios y de las Comunidades de Bienes, recaerá, de manera general, sobre el Presidente de aquellas o, alternativamente, en una tercera persona por acuerdo adoptado a este fin por la Junta de Copropietarios o de Socios, circunstancias que se acreditarán, en los casos citados, mediante certificación de dichos cargos o acuerdos por el Secretario con el VBº del Presidente.

La representación que no se acredite debidamente conforme a lo expuesto comportara que el pretendido representante pueda asistir a la Asamblea con voz pero sin voto.

Cualquier duda sobre las condiciones de representación se podrá consultar en la sede de la Entidad con 5 días de antelación a la celebración de la Asamblea.

El Presidente del Consejo



Fdo. : Antonio J. Amezaga de Vega